

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

17673 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos para la construcción y futura explotación, en régimen de concesión administrativa, de una nave en el muelle de Castilla centro, destinada al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario.*

Se ha presentado por la mercantil BERGÉ MARÍTIMA, S.L.U., solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la construcción y futura explotación, en régimen de concesión administrativa, de una nave con una superficie aproximada de 11.720 m², en el muelle de Castilla centro, en la que ejecutar las obras del proyecto básico «NUEVO ALMACÉN CON DESTINO A MERCANCÍA AGROALIMENTARIA EN LA PARCELA CASTILLA ESTE DEL MUELLE DE CASTILLA DEL PUERTO DE TARRAGONA», y destinada al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario.

Así mismo, se ha presentado por la mercantil ERSHIP S.A., solicitud a la Autoridad Portuaria de Tarragona para la construcción y futura explotación de una nave en el muelle de Castilla centro, en la que ejecutar las obras del proyecto básico «INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GRANELES MUELLE DE CASTILLA – PUERTO DE TARRAGONA», y destinada al desarrollo de las actividades propias del servicio comercial de manipulación de mercancías, especialmente las de depósito temporal de granel sólido agroalimentario, solicitud que se encuentra en trámite de subsanación y mejora.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 del referido Texto Refundido, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes con el mismo objeto o distinto al granel sólido agroalimentario, en el muelle de Castilla centro, para el que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del citado Texto Refundido.

Dichas solicitudes se presentarán en la oficina de registro del edificio institucional de la Autoridad Portuaria de Tarragona, sita en el paseo de la Escullera, sin número, código postal 43004 de Tarragona o por registro electrónico, sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tarragona, 9 de mayo de 2024.- Presidente, Saül Garreta Puig.

ID: A240022500-1